



CUT: 48875-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1019-2024-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 19 de agosto de 2024

VISTO:

CUT	48875-2023	Fecha	23 de marzo de 2023
RIVERA BLAS ROBERTO, DNI 19058991 LUCAS FLORES DOMITILA CATALINA, DNI 19058237			
Representado por:			Documento
JOSÉ GUZMÁN RIVERA ARROYO			DNI 41170250
Informe Formalización			Fecha
0038-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/PAVB			14 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA**, se dictan disposiciones para facilitar la Formalización del Uso del Agua, a las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA) y Prestadoras de Servicio de Saneamiento que prestan el servicio de suministro de agua, mediante el otorgamiento de licencias de uso de agua a través de un procedimiento de oficio, simplificado, masivo y gratuito; precisándose en el noveno considerado: Que resulta necesario dictar disposiciones que permitan sincerar los uso de agua existentes en el país, debiéndose establecer un marco legal que promueva la formalización de los derechos de uso de agua por parte de pequeños agricultores y poblaciones que vienen usando el agua de manera pacífica, pública y continua **sin contar con licencia de uso de agua**; señalado el art. 3° que para acogerse a los beneficios de la presente norma debe de acreditarse el uso del agua al 31.12.2014. Así mismo la Primera Disposición Complementaria Final señala que: **“Los conductores de predios agrícolas integrantes de un bloque de riego con asignación aprobada por la ANA obtienen su licencia de uso de agua individual a mérito de la comunicación de la OUA** en cuyo ámbito se encuentra el bloque de riego, señalando nombre del usuario, documento de identidad y el área que conduce dentro delo bloque de riego.

Que el predio denominado **“LA HUERTA”** materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: **SAN JOSÉ-LA**

ESPERANZA (PMVC-150202-B01) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el **Informe de Formalización N° 0038-2023 ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/PAVB**, de la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 818 m³/año, para uso agrícola, a favor de **RIVERA BLAS ROBERTO** con DNI 19058991 y **LUCAS FLORES DOMITILA CATALINA** con DNI 19058237, conforme al siguiente detalle:

Titular			
RIVERA BLAS ROBERTO, DNI 19058991 LUCAS FLORES DOMITILA CATALINA, DNI 19058237			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrícola	
Organización			
COMITÉ DE USUARIOS SAN JOSÉ DE SALO			
Predio			
LA HUERTA			
Código predio	Área Total (ha)	Área servicio (ha)	
022816	0,1090	0,1090	
Bloque riego			
SAN JOSÉ-LA ESPERANZA (Cód: PMVC-150202-B01)			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Julcán
		Dist.	Carabamba
	Administrativa	AAA	Huarmey - Chicama
		ALA	Moche - Virú - Chao
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E: 757 581; N: 9 103 289	

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada SAN JOSÉ			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E: 757 749; N: 9 103 354			
Volumen otorgado anual hasta (m ³)		818			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
161,0	145,0	80,0	78,0	80,0	52,0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
54,0	54,0	26,0	8,0	26,0	54,0

Artículo 2°.- Inscribir, la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a **RIVERA BLAS ROBERTO** con DNI 19058991 y **LUCAS FLORES DOMITILA CATALINA** con DNI 19058237, con copia al Comité de Usuarios San José de Salo, a la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA